



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de enero de 2025, el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos, y agua en alta, así como la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicha tasa.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 23, de 5 de febrero de 2025, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se Modifica el Artículo 5.3 CUOTA TRIBUTARIA de la Ordenanza Fiscal, corrigiendo las siguientes tarifas:

CALIFICACIÓN SUELO	TIPO DE INSTALACIÓN	EUROS/METRO LINEAL
SUELO URBANO	Instalaciones de transporte de agua	1,777
SUELO NO URBANO	Instalaciones de transporte de agua	0,628

Por:

CALIFICACIÓN SUELO	TIPO DE INSTALACIÓN	EUROS/METRO LINEAL
SUELO URBANO	Instalaciones de transporte de agua	2,527
SUELO NO URBANO	Instalaciones de transporte de agua	1,378

Noblejas, 24 de marzo de 2025.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

Nº.I.-1581